

Comunicado de Prensa No. 102/2015

México, D.F. a 25 de noviembre de 2015

EL IFT SOMETE A OPINIÓN PÚBLICA LINEAMIENTOS PARA CREAR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- La LFTR establece que el Instituto creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional de toda la infraestructura pasiva y activa del país, lo cual incluye derechos de vía y de sitios públicos
- Crear el SNII facilitará y promoverá la compartición de infraestructura así como su despliegue ordenado
- El anteproyecto estará disponible en el portal del IFT durante 90 días naturales a partir de este día

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pondrá a disposición del público en general una propuesta del Anteproyecto de Lineamientos para la entrega de información por parte de los concesionarios, autorizados, dependencias y entidades de la administración pública federal, del Distrito Federal, estatal y municipal y los órganos autónomos para crear del Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII).

El artículo 181 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) establece que el Instituto creará y mantendrá actualizada una base de datos nacional geo-referenciada que contenga la información de los registros de infraestructura activa y medios de transmisión, de infraestructura pasiva y derechos de vía y de sitios públicos.

El Anteproyecto de Lineamientos propuesto por la Unidad de Política Regulatoria del Instituto establece la información a requerirse, así como los términos y plazos para entregarla. Se prevé que el Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII) facilite y promueva la compartición de infraestructura así como su despliegue ordenado.

Comunicado de Prensa No. 102/2015

La opinión pública a la que se someterá el anteproyecto durante un plazo de 90 días naturales tiene como propósito que la unidad administrativa obtenga retroalimentación de los interesados y cuente con mayores elementos de análisis para elaborar, y en su momento, solicitar la autorización al Pleno del Instituto para someter a consulta pública el anteproyecto, conforme al artículo 51 de la LFTR.

Podrán recibirse comentarios y aportaciones sobre el anteproyecto del 25 de noviembre de 2015 al 22 de febrero de 2016. El documento estará disponible en el portal de internet del Instituto.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx